



A.DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO :	16-E00-1-M1C026P-0007057-E-C-D
DENOMINACIÓN DEL PUESTO :	DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y PROMOCION
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	De carrera
B.DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN :	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RAMA DE CARGO :	Apoyo técnico
NOMBRAMIENTO :	CONFIANZA
TIPO DE FUNCIONES :	SUSTANTIVA
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN :	Sujeto a presentar Acta Entrega Recepción
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO :	SUBPROCURADURIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA :	E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
II OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:	Desarrollo y promoción de programas e instrumentos de autorregulación para la prevención ambiental, con la finalidad de que las empresas participantes en estos cumplan con la normatividad ambiental aplicable y adopten compromisos de mejora en el desempeño ambiental que aporten al cumplimiento de los objetivos legítimos de interés público definidos por el Estado Mexicano.
III. FUNCIONES	
1	Proponer a la persona titular de la Profepa, para su aprobación, la estrategia nacional para la prevención ambiental e instrumentos y herramientas para su aplicación.
2	Desarrollar los instrumentos y herramientas para la prevención ambiental y evaluar su aplicación efectiva.
3	Desarrollar instrumentos y acciones para promover la cultura de legalidad ambiental y la prevención a la violación de los derechos humanos asociados al ambiente.
4	Desarrollar instrumentos y acciones para promover la debida diligencia, el control organizacional y la adopción de sistemas de gestión ambiental en las empresas para la prevención del daño al ambiente.
5	Desarrollar los planes, estrategias y acciones de promoción y fomento a las empresas que participan en los programas de autorregulación para la prevención ambiental.
6	Planear y promover los programas de autorregulación para la prevención ambiental bajo su responsabilidad con el fin de impulsar el cumplimiento normativo ambiental voluntario y la mejora del desempeño ambiental de las empresas que puedan causar un daño ambiental.
7	Dirigir la implementación de las acciones necesarias para ejecutar los programas de autorregulación para la prevención ambiental con el fin de promover la mejora del desempeño ambiental en aquellas empresas que puedan causar daños al ambiente.
8	Desarrollar instrumentos técnicos y administrativos para la gestión, evaluación y mejora de los programas de autorregulación para la prevención ambiental que se establezcan, incluidos los indicadores y niveles de desempeño ambiental de las empresas y los indicadores de gestión de dichos programas, para someterlos a consideración de la persona titular de la Subprocuraduría de Prevención Ambiental.



9	Coordinar el desarrollo de estrategias, lineamientos, bases y criterios para implementar el sistema de certificaciones, reconocimientos y estímulos a las empresas participantes en los programas de autorregulación para la prevención ambiental que cumplan con la normativa ambiental para someterlos a consideración de la persona titular de la Subprocuraduría de Prevención Ambiental.
10	Formular y someter a consideración de la persona titular de la Subprocuraduría de Prevención Ambiental las propuestas de reconocimientos y, en su caso, certificaciones a quienes cumplan con la normativa ambiental y las que excedan dicho cumplimiento, así como mecanismos que permitan dar seguimiento posterior a los reconocimientos y certificaciones otorgados.
11	Dirigir el control de las solicitudes para la obtención, renovación o, en su caso, cancelación del certificado, así como en los casos de pérdida del derecho de uso de distintivos o reconocimientos, en coordinación con la Dirección General de Operación de Auditorías y Prevención Ambiental.
12	Dirigir las acciones de promoción y fomento a las empresas que participan en los programas de autorregulación para la prevención ambiental con el fin de que estas mejoren su desempeño ambiental y contribuyan a incrementar los beneficios ambientales.
13	Conducir el control de las solicitudes para obtener, renovar, cancelar, o perder el derecho de uso del certificado o reconocimiento ambiental, por parte de aquellas empresas que participan en los programas de autorregulación para la prevención ambiental, incluido el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
14	Proponer el desarrollo, en coordinación con las unidades administrativas de la Subprocuraduría de Prevención Ambiental, del programa de capacitación en materia de autorregulación para la prevención ambiental y supervisar su correcta operación.
15	Supervisar la ejecución y seguimiento de las acciones, acuerdos y demás instrumentos jurídicos interinstitucionales y, en su caso, internacionales, en materia de prevención de la contaminación, daños al ambiente, auditoría ambiental y autorregulación, para cumplir con la normativa ambiental aplicable.
16	Desarrollar y someter a consideración de la persona titular de la Subprocuraduría de Prevención Ambiental las reglas de aprobación y evaluación del desempeño de las personas auditoras ambientales, e implementarlas en aquellas personas previamente acreditadas como organismos de evaluación en materia de auditoría ambiental; sustanciando y resolviendo de ser el caso, los procedimientos de sanción administrativa, para el correcto desempeño de las mismas.
17	Conducir las visitas de evaluación, monitoreo y seguimiento del desempeño de las personas auditoras ambientales que coadyuvan en la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de los instrumentos de autorregulación, para garantizar su desempeño satisfactorio como auditores que coadyuvan con el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
18	Emitir las credenciales o constancias de identificación a las personas verificadoras federales, adscritas a su área, así como, nombrarlas, habilitarlas y autorizarlas para la práctica de manera conjunta o separada, de los actos que sean ordenados, para la evaluación y monitoreo del desempeño de las personas auditoras ambientales que coadyuvan en la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental y desempeño de las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental o cualquier otro esquema de autorregulación y cumplimiento ambiental que instrumente la Profepa.
19	Participar en los comités relacionados con la aprobación, evaluación, o en su caso, autorización de las personas auditoras ambientales que coadyuvan en la verificación del cumplimiento de la normativa ambiental y desempeño de las empresas que participan en el Programa Nacional de Auditoría Ambiental o cualquier otro esquema de autorregulación y cumplimiento ambiental que instrumente la Profepa.
20	Conducir las acciones que permitan atender, en coordinación con las demás Unidades Administrativas de la Subprocuraduría de Prevención Ambiental, las peticiones de dictámenes técnicos y requerimientos de información, en el ámbito de su competencia, las Unidades Administrativas de la Profepa, los órganos jurisdiccionales, el Ministerio Público Federal de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
21	Promover los programas e instrumentos de autorregulación para la prevención ambiental e inducir al cumplimiento voluntario de la normativa ambiental y mejora del desempeño, así como implementar mecanismos y herramientas de prevención del daño ambiental, los delitos contra el ambiente y el control organizacional en las empresas.
22	Diseñar, en coordinación con la Subprocuraduría de Litigio Estratégico y Justicia Ambiental los proyectos de instrumentos económicos fiscales y proponerlos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para estimular a empresas inscritas en los programas de autorregulación para la prevención ambiental que instrumente la Profepa para mejorar su desempeño ambiental, incrementar su contribución a los beneficios ambientales y mejorar la competitividad nacional.



- 23** Coadyuvar con las autoridades competentes en la gestión de apoyos técnicos y financieros a empresas inscritas en los programas de autorregulación para la prevención ambiental que instrumente la Profepa, así como coordinar el diseño, promoción y operación de instrumentos económicos, sean financieros, fiscales y de mercado, nacionales e internacionales, orientados a mejorar el desempeño ambiental de las empresas, incrementar su contribución a los beneficios ambientales y mejorar la competitividad nacional.
- 24** Desempeñar las funciones que la persona titular de la Profepa y/o de la Subprocuraduría de Prevención Ambiental le encomienden e informar sobre el cumplimiento de estas, para la debida consecución de acciones, objetivos y metas relacionados con la Estrategia Nacional de Prevención Ambiental y los programas de autorregulación para la prevención ambiental que instrumente la Profepa.

IV. RELACIONES INTERNAS Y/O EXTERNAS

Tipo de Relación Ambas

Explicar la Relación Seleccionada Internas con unidades administrativas de PROFEPA Externas con empresas, dependencias, estatales, municipales, asociaciones nacionales e internacionales

Características de la Información La información que se maneja y su difusión puede tener efecto en la opinión pública.

V. ASPECTOS RELEVANTES

Explicar brevemente la elección de los aspectos: Puestos subordinados
Porque el personal a su cargo le reporta directa e indirectamente el resultado de sus funciones y la dirección general es responsable de su supervisión y resultados del PNA.

Explicar brevemente la elección de los aspectos: Retos y complejidad en el desempeño del puesto
El ocupante se enfrenta al reto de la prevención ambiental y maximizar los beneficios ambientales que se deriven de la participación de las empresas en los programas de autorregulación para la prevención ambiental a cargo de la Subprocuraduría.

Debe declarar situación patrimonial S N

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y AREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL DE ESTUDIOS : LICENCIATURA O PROFESIONAL
GRADO DE AVANCE : TITULADO

ÁREA GENERAL	CARRERA GENERICA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ECOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	QUIMICA
CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	ECOLOGIA
INGENIERIA Y TECNOLOGIA	ECOLOGIA
CIENCIAS AGROPECUARIAS	QUIMICA
CIENCIAS DE LA SALUD	QUIMICA
CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	QUIMICA

II. EXPERIENCIA LABORAL

MINIMO DE AÑOS DE EXPERIENCIA

ÁREA GENERAL	ÁREA DE EXPERIENCIA
CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO	PROPIEDAD INTELECTUAL



CIENCIAS SOCIALES

RELACIONES PÚBLICAS

CIENCIAS TECNOLOGICAS

INGENIERIA Y TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE

CIENCIAS ECONOMICAS

ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS

CIENCIAS ECONOMICAS

AUDITORIA

CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO

DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES

CIENCIA POLITICA

ADMINISTRACION PUBLICA

III. REQUERIMIENTOS O CONDICIONES ESPECÍFICAS

DISPONIBILIDAD PARA VIAJAR :

FRECUENCIA : A veces

CAMBIO DE RESIDENCIA :

HORARIO DE TRABAJO : Diurno

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO :

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO :
AMBIENTALES, TEMPERATURA, RUIDO,
ESPACIO :

[Empty box for special work conditions]

ESPECIFICACIONES ERGONÓMICAS : ACCIÓN, ATRIBUTOS O ELEMENTOS
DE LA TAREA, EQUIPO O AMBIENTE DE TRABAJO O UNA COMBINACIÓN
DE LOS ANTERIORES, QUE DETERMINA UN AUMENTO EN LA PROBABILIDAD
DE DESARROLLAR ALGUNA ENFERMEDAD O LESION

[Empty box for ergonomic specifications]

CAPACIDADES PROFESIONALES (Habilidades, Conocimientos, Aptitudes y/o Actitudes)

CAPACIDAD	NIVEL DE DOMINIO	DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD
LIDERAZGO	1	SI
ORIENTACIÓN A RESULTADOS	1	SI
NOCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	1	SI

Observaciones

ACREDITAR LICENCIATURA TITULADO MAS ESTUDIOS MINIMO 350 HORAS O ESPECIALIDAD

Observaciones Especialista

NO APLICA



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF UNIDAD DE POLÍTICAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO

<hr/>		<hr/>	
Ocupante del Puesto: Nombre y Firma (Toma de conocimiento)		Jefe Inmediato : Nombre y Firma	
<hr/>		<hr/>	
Especialista : Nombre y Firma		DGRH o Equivalente : Nombre y Firma	
Fecha de Aprobación:	16/03/2025	Fecha Consulta:	20/04/2026
	Día/ mes/ año		Día/ mes/ año
Fecha del puesto inicio:	16/03/2025	Fecha del puesto fin:	VIGENTE